

**FORMATO 14 - ACREDITACIÓN MIPYME  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

SI-SI-CMA-010-2026

**FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME**  
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación SI-SI-CMA-010-2026

**Objeto:**

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REVERDECIMIENTO INTEGRAL, RECUPERACIÓN E INSTAURACIÓN DE COMPONENTES VERDES, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PÚBLICO, PARA MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN SECTORES DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL SECTOR DE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**Lote/Grupo:** N/A

Estimados señores:

LIZETH JOHANA SUAREZ GOMEZ y ZULMA LILIAN HIGUERA LEON identificados con C.C. No. 1.032.452.703 de Bogotá D.C y C.C. No. 37.540.826 de Piedecuesta, actuando en representación de REDCO CONSULTORES S.A.S declaramos bajo la gravedad del juramento que REDCO CONSULTORES S.A.S se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Puerto Wilches, Santander a los catorce (14) días del mes de octubre del 2026.

  
LIZETH JOHANA SUAREZ GOMEZ  
C.C. No. 1.032.452.703 de Bogotá D.C  
RL REDCO CONSULTORES S.A.S

  
ZULMA LILIAN HIGUERA LEON  
C.C. No. 37.540.826 de Piedecuesta  
REVISOR FISCAL  
T.P. 132156-T

Puerto Wilches, Santander, 14 de octubre de 2026.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
CALLE 35 No. 10-43 FASE I PISO 2  
Bucaramanga, Santander

**OBJETO:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REVERDECIMIENTO INTEGRAL, RECUPERACIÓN E INSTAURACIÓN DE COMPONENTES VERDES, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PÚBLICO, PARA MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN SECTORES DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL SECTOR DE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**PROCESO:** SI-SI-CMA-010-2026

**REFERENCIA:** Limitación MIPYME departamentales.

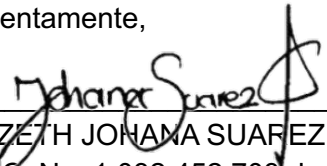
Cordial saludo,

La suscrita LIZETH JOHANA SUAREZ GOMEZ, identificada con C.C. No. 1.032.452.703 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de REDCO CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT. No. 901468960-3, manifiesto mi interés en participar de la presente convocatoria y acredito la condición de tamaño empresarial de PYMES en PEQUEÑA EMPRESA. Por lo tanto, cumpliendo con lo requerido solicito que el presente CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SI-SI-CMA-010-2026 sea limitado territorialmente a MiPymes departamentales en Santander.

Por último, me permito adjuntar la siguiente documentación:

1. Formato 14 Acreditación Mipyme, suscrito por el representante legal y revisor fiscal de REDCO CONSULTORES S.A.S. en constancia al tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
2. Cedula representante legal.
3. Cedula Revisor Fiscal.
4. Tarjeta profesional Revisor Fiscal
5. Certificado de antecedentes disciplinarios Revisor Fiscal (vigente)
6. Certificado de existencia y representación legal (vigente)

Atentamente,

  
LIZETH JOHANA SUAREZ GOMEZ  
C.C. No. 1.032.452.703 de Bogotá D.C  
RL REDCO CONSULTORES S.A.S  
NIT. 901468960-3

 **FECHA DE NACIMIENTO** 11-OCT-1992  
**BARRANCABERMEJA**  
(SANTANDER)  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**1.64** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**14-OCT-2010 BOGOTA D.C**  
**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION** *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00268601-F-1032452703-20101201 0025066404A 1 35693845

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

**NUMERO** 1.032.452.703  
**SUAREZ GOMEZ**  
**APELLIDOS**  
**LIZETH JOHANA**  
**NOMBRES**  
*Lizeth Johana Suarez*  
FIRMA





VALIDO PARA  
LICITACION



República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**132156-T**

**ZULMA LILIAN  
HIGUERA LEON**  
C.C. 37540826

**RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008**  
**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



**PRESIDENTE**

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 142250**

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



LDSOFORMES S.A. 1739 12/2007

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F2271FE25F4260EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
**QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULMA LILIAN HIGUERA LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37540826 de PIEDECUESTA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 132156-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 14:17:31  
Recibo No. S000753812, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PVY1T9f8P1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (607) 600 7110, EXTENSIONES 217 Y 225, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CCBARRANCA.ORG.CO](http://WWW.CCBARRANCA.ORG.CO)"**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REDCO CONSULTORES S.A.S  
Nit : 901468960-3  
Domicilio: Puerto Wilches, Santander

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 125463  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de marzo de 2021  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 B 5 24  
Barrio : BRR YARIMA  
Municipio : Puerto Wilches, Santander  
Correo electrónico : combustrucsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3135347958  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 B 5 24  
Barrio : BRR YARIMA  
Municipio : Puerto Wilches, Santander  
Correo electrónico de notificación : combustrucsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Wilches, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021, con el No. 29147 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMBUSTRUC S.A.S.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 14:17:31  
Recibo No. S000753812, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PVY1T9f8P1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 14 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Accionista de Puerto Wilches, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023, con el No. 34013 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE PUERTO WILCHES A BARRANCABERMEJA

Por Acta No. 02 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024, con el No. 34549 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO (DENTRO DE LA JURISDICCION) DE BARRANCABERMEJA A PUERTO WILCHES

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Puerto Wilches, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2025, con el No. 38164 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE RAZON SOCIAL COMBUSTRUC S.A.S POR REDCO CONSULTORES S.A.S

Por documento privado del 09 de diciembre de 2021 de la El Controlante de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2026, con el No. 40305 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2. La sociedad tendrá como objeto principal actividades de interventoría de proyectos en general; la explotación en todo lo relacionado con la ingeniería civil y arquitectura: logística y publicidad de eventos. suministros de equipos, repuestos y mantenimientos de equipos, informáticos, enfriamiento(aires) suministro de papelería, suministro de material de río y cantera y suministro de mobiliarios de oficina, consultoría y capacitaciones en general la producción y comercialización de bienes para dotaciones comerciales, industriales, hoteleras y hospitalarias, deportivas y en general todo lo relacionado con los implementos necesarios para la realización de labores humanas y los equipos necesarios para la seguridad de sus operarios. la distribución de bienes básicos de consumo familiar o individual, especialmente en lo relacionado con el sector de confección, telas, vestuarios y calzados. b) realizar negocios de finca raíz y compra venta de inmuebles c) importar y exportar artículos. d) otorgar o recibir encargos para ejecutar cualquier tipo de comisión o agencia mercantil, lo mismo que prestar servicios de asesoría técnica en cualquiera de los ramos de su actividad e) dedicarse a la explotación agrícola, pecuaria, agroindustria, avicultura y al cultivo de todos los productos de la tierra f) comprar y vender maderas y sus derivados para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá g) hacer operaciones bancarias de crédito de seguros y financieras y en general ejecutar todo los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permita obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera h) intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objetivo social, sin que pueda llegar a tener el carácter de socio colectivo a gestor en compañía alguna i) adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos modificarlos reformarlos, tenerlos, venderlos o agravarlos, arrendarlos, hipotecarlos, dar en prenda explotarlos, administrarlos j) gira, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar instrumentos negociales o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pagos. k) participar en licitaciones públicas o privadas contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas l) desarrollar actividades que se relacionen con ganadería, avicultura y todo lo que tenga que ver con el agro. m) en general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios y pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad económica de la sociedad. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo. En

**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/09/2026 - 14:17:31  
**Recibo No.** S000753812, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PVY1T9f8P1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objetivo mencionados. así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. n) suministro de materiales para construcción, materiales electrónicos y todo lo que tiene que ver con elementos de ferretería, suministros químicos para piscinas, suministros de elementos hospitalarios, suministros de elementos de laboratorios. o), distribución de productos derivados del petróleo, gasolina corriente, gasolina extra, a.c.p.m (diésel), centro de lubricación, ventas aceites lubricantes para motores, engrase, servicio de lavado para automóviles y motocicletas, venta llantas y servicios de monta llantas, alineación, balanceo, servimarket o cafetería, ventas de accesorios para carros (kit de carretera, mapa vial, extintores, soat,etc.).la representación comercial, la participación en sociedades o empresas de objeto social similar. en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos, etc. celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles; recibir o dar dineros en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o ahorros, y en general negocios con entidades del sector financieros; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas; adquirí y administrar cualesquiera derechos ,licencias , patentes y marcas; suscribir ,ejecutar ,ceder, terminar, o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público; actuar como agente o representar a FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 500.000.000,00 |
| No. Acciones           | 5.000,00          |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00     |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.000,00          |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00     |

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.000,00          |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00     |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 28. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 29. La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón



**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/09/2026 - 14:17:31  
Recibo No. S000753812, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PVY1T9f8P1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 003 del 10 de junio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2026 con el No. 40339 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>              | <b>IDENTIFICACION</b>  |
|---------------------|----------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | LIZETH JOHANA SUAREZ GOMEZ | C.C. No. 1.032.452.703 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 002 del 20 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2026 con el No. 39643 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>             | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|----------------|---------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | ZULMA LILIAN HIGUERA LEON | C.C. No. 37.540.826   | 132156 T       |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

\*) Acta No. 1 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea General 38164 del 14 de junio de 2025 del libro IX De Accionistas

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 14:17:31  
Recibo No. S000753812, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PVY1T9f8P1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111  
Actividad secundaria Código CIIU: M7112  
Otras actividades Código CIIU: C3311 M7310

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

##### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMBUSTRUC  
Matrícula No.: 125464  
Fecha de Matrícula: 19 de marzo de 2021  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 7 B 5 24  
Barrio : BRR YARIMA  
Municipio: Puerto Wilches, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.480.371.667,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/09/2026 - 14:17:31  
Recibo No. S000753812, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PVY1T9f8P1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ  
PRESIDENTA EJECUTIVA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---